



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 68 – 15.05.2023**

---

**ACTA N° 68**

En la ciudad de Artigas, a los quince días de mayo de dos mil veintitrés, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil NICOLÁS ROMERO. Actúa en la Secretaría su Titular, Edil MANUEL CARAM. Asiste el Edil Titular: PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular ALEJANDRO SILVERA, el suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 5 Ediles en Sala.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la Sesión los Ediles Titulares, ALEJANDRO SILVERA y MARCELO A. SILVA, y la suplente de Edil: MARÍA I. SILVA quien ocupa la Banca del Edil Titular SEBASTIÁN PAZ.

Asiste como oyente el suplente de Edil ARIOSTO PORTELA.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, doctor PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, MÓNICA C. ARBIZA y LILIÁN ESCOBAR.

**\*Consideración Acta N° 67.**

**-Se vota:** (5 en 5 Afirmativa – Unanimidad)

***(Ingresa a Sala la suplente de Edil María I. Silva)***

**\*El Presidente de la Comisión** comunica que el Director del Departamento de Tránsito informó que no podrá concurrir a la reunión convocada para el día de la fecha por compromisos marcados con anterioridad. Solicitando ser recibido en la próxima reunión de la Comisión.

***Exclamaciones de aprobación.***





**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 68 – 15.05.2023**

---

**\*Informa además** que el día jueves de la semana anterior, la Comisión concurre a la ciudad de Bella Unión acompañando al Presidente de AFE en su recorrida. Visitaron el predio de la estación de AFE de Cuareim. Estuvieron presentes el Presidente de AFE, el Vicepresidente, Gerente General, Ingenieros técnicos y asesores, quienes ven con buenos ojos el proyecto que se está llevando adelante.

Desde AFE se realizará el comodato provisorio con la Intendencia para que se pueda trabajar con los demás organismos para la concreción de la Terminal.

***(Ingresa a Sala el Edil Alejandro Silvera, pasando a ocupar su Banca)***

**ASUNTO N° 106/2023. JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.** Nota de fecha 21 de marzo de 2023. La Comisión de Asuntos Internacionales de la Junta Departamental de Paysandú comunica la conformación actual de dicha Comisión.

**-Se propone:** tomado conocimiento se archive el expediente.

**-Se vota:**(6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 160**

Habiendo tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente.

**ASUNTO POR EL "0" 2/1972.** Fragmento del Acta N° 74. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil DANIEL ARGAÑARAZ en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 04/05/2023 referente a las condiciones de abandono que se encuentra el Merendero Ayuí”.

**\*El Secretario de la Comisión** manifiesta que dicho asunto no corresponde a la Comisión de Legislación, sugiriendo se pase a la Comisión correspondiente.

**-Se vota:**(6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)

***(Ingresa a Sala el suplente de Edil Ariosto Portela)***

**ASUNTO POR EL "0" 2/1971.** Fragmento del Acta N° 74. Versión taquigráfica de las expresiones del Suplente de Edil RUBEN ALVEZ en la





**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 68 – 15.05.2023**

---

Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 04/05/2023 referente a una alcantarilla próxima a calle Larrobla que no tiene barandas y la otra pasando General Rivera”.

**\*El Presidente de la Comisión** manifiesta que dicho asunto no corresponde a la Comisión de Legislación, sugiriendo se pase a la Comisión correspondiente.

**-Se vota:**(6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)

**ASUNTO N° 494/2022.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Oficio N° 347 de fecha 8 de noviembre de 2022. Contesta Oficio N° 572/2022, a través del cual la Comisión de "Legislación,..." solicita información con relación al uso de los locales 004 y 006 del complejo habitacional G 27 ubicado en la intersección de calles Gral. F. Rivera y Enrique Ferreira de Bella Unión. Remite fotocopia del informe de la Dirección de Arquitectura”.

**\*El Presidente de la Comisión** consulta si se realizaron las averiguaciones correspondientes.

**\*El Edil Alejandro Silvera** informa que realizó las consultas con la Ministra de Vivienda saliente, consultó con Claus Miller, y le manifestaron que la decisión es que necesitan dichos locales.

**ASUNTO N° 439/2021.-EDIL NELTON BARREDA ZORRILLA, Nota de fecha 4/11/2021.** “Por intermedio de la presente solicito que se trate como asunto de carácter grave y urgente, el tema: “Exoneración del costo de la Libreta de Conducir a aquellas personas que certifiquen haber donado sangre”.

**\*El Presidente de la Comisión** informa que el tema ya fue tratado, se elevó un informe al Plenario y se votó en Plenario que el mismo volviera a Comisión. Se está a la espera de información solicitada a las demás Intendencias del país.

**\*El Edil Alejandro Silvera** informa que en la reunión de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, había una entrevista planteada con el Hemobús de Maldonado. En dicha reunión planteó la





**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 68 - 15.05.2023**

---

inquietud, ya que según el informe de Asesoría Jurídica de la Intendencia, de acuerdo al artículo 40 de la Ley no se podía realizar donación de sangre a cambio de retribución económica o promesa. Los Presidentes de las Juntas de Maldonado y Lavalleja se comprometieron en enviar la información.

**\*El Presidente de la Comisión** refiere a que buscando información en Internet, los departamentos de Lavalleja, Treinta y Tres y Florida, la Intendencia acepta la donación solamente si la misma es realizada en el Hemocentro de Maldonado, en el Hemobús.

**\*El Edil Alejandro Silvera** solicita se proceda a la lectura de la versión taquigráfica de la Senadora Della Ventura.

**ASUNTO N° 42/2023. CÁMARA DE SENADORES.** Nota de fecha 16 de diciembre de 2022. Remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Senadora Amanda Della Ventura relacionada con la "Donación de Sangre a Cambio de Beneficios Económicos".

**“CÁMARA DE SENADORES.** Montevideo, 16 de diciembre de 2022. De acuerdo con lo resuelto por el Senado de la República, se remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Senadora Amanda Della Ventura, en sesión de fecha 13 de diciembre del año en curso, relacionada con la "Donación de Sangre a Cambio de Beneficios Económicos".

**DONACIÓN DE SANGRE A CAMBIO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Della Ventura.

**SEÑORA DELLA VENTURA.-** Señora Presidenta: hoy voy a trasladar al Cuerpo una situación que consideramos grave y que entendemos debe ser atendida a la brevedad por las autoridades de la salud de nuestro país. En algunos departamentos, entre los que se encuentran Florida y Maldonado, se está promoviendo, desde la órbita de las Intendencias, la extracción y la donación de sangre humana en un hemobús brindando, como contrapartida, cosas tales como una rebaja de una parte del costo de la licencia de conducir. Quiere decir que la donación de sangre deja de hacerse con el fin altruista de ayudar a quienes necesiten de ese elemento





**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 68 – 15.05.2023**

---

vital, para convertirse en un medio de intercambio de beneficios económicos contraviniendo todas las recomendaciones y normativas nacionales e internacionales en cuanto a la donación de sangre, que debe ser altruista, voluntaria y no remunerada.

En Uruguay la medicina transfusional está regida por distintas leyes y decretos, entre ellos el Reglamento Técnico Mercosur de Medicina Transfusional establecido por la Resolución N° 42/2000 del Grupo Mercado Común y adoptado por el Decreto N° 385/2000, que establece que la donación de sangre debe ser voluntaria y altruista.

La sangre es un tejido vivo compuesto por elementos celulares, glóbulos rojos, plaquetas, glóbulos blancos y un líquido acuoso llamado plasma. Su función principal es el transporte de oxígeno y otros elementos necesarios para el desarrollo de las funciones vitales.

El Decreto nacional N° 160/2006, que refiere al trasplante de células y tejidos humanos, indica que para proteger la salud pública, disminuir los efectos adversos y evitar la transmisión de enfermedades infecciosas a través de esos tejidos y células deben tomarse todas las medidas de seguridad durante la donación, obtención, evaluación, procesamiento, preservación, almacenamiento, distribución, uso y desecho. Las leyes No.14005, del 17 de agosto de 1971, y No. 17668, de 15 de julio de 2003, establecen: «El Estado debe promover la donación altruista de célula y tejidos humanos procurando satisfacer las necesidades asistenciales.

Los programas de aplicación de células y tejidos humanos deben basarse en el principio de la voluntariedad de las donaciones y la no remuneración, el anonimato del donante y el receptor, el altruismo del donante y la solidaridad entre donante y receptor».

En el mundo se ha demostrado que cuando una persona dona sangre impulsada por un incentivo externo al altruismo, ya sea económico o alguna forma sustituta, los riesgos, tanto para el donante como para el receptor, aumentan considerablemente. Cuando se siguen los procedimientos correctos, al individuo que asiste a donar sangre se le realiza previamente una entrevista médica para procurar establecer su estado de salud y si es apto para efectuar la donación. Se intenta detectar conductas denominadas de riesgo, así como consumo de fármacos y antecedentes médicos, entre otros. Si la persona obvia información importante -tiene contraindicada la donación- y no la menciona en la entrevista, puede sufrir alguna reacción adversa, pero también puede





**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 68 – 15.05.2023**

---

generar que los hemocomponentes obtenidos no sean seguros y lleguen a perjudicar a quien los recibe.

Además, vale la pena indicar que la sangre obtenida es estudiada solo para los marcadores serológicos HIV, HTLV, sífilis, chagas, hepatitis B y C, que tienen periodos ventana en los que son indetectables, pero no se estudia la presencia de fármacos ni de ninguna sustancia que pueda ser perjudicial para el receptor. Es aquí donde la entrevista y la calidad de la información obtenida se tornan tan importantes para la seguridad transfusional.

En el 2021 los Estados miembros del Mercosur firmaron un acuerdo sobre la seguridad de los productos sanguíneos. Uruguay estuvo representado por el ministro de Salud Pública, doctor Daniel Salinas. El acuerdo firmado indica que la donación de sangre remunerada es una preocupación mundial por lo que se promoverá el desarrollo de los servicios de sangre basados en la donación voluntaria, altruista y repetitiva. La Universidad de la República viene llevando a cabo un programa de promoción de donación de sangre alineada con las recomendaciones internacionales adoptadas por nuestro país.

En cuanto a la pertinencia ética de la remuneración, ya sea en efectivo o en especie, de forma que pueda considerarse un sustituto de dinero -como podría ser la exoneración de tasas en las licencias de conducir-, la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea -ISBT, por su sigla en inglés- también se ha pronunciado y establece en su Código Ético, en los ítems «Dignidad» y «Beneficencia», que la donación de sangre debería ser voluntaria y no remunerada.

El Código Ético del Grupo Cooperativo Iberoamericano de Medicina Transfusional también recoge estos criterios de la donación de sangre.

A través de una nota presentada en la Junta Departamental de Florida con fecha 16 de noviembre de 2022, diferentes profesionales de medicina transfusional y hemoterapia, y estudiantes de la Universidad de la República solicitaron que se deje sin efecto el decreto que permite que en ese departamento se done sangre a cambio de la exoneración de la mitad de la tasa en la licencia de conducir, por entenderse que ese tipo de beneficio va en una dirección distinta a la trazada por la OMS, el Mercosur, la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea, el Grupo Cooperativo Iberoamericano de Medicina Transfusional, la Universidad de la República y el mismo Ministerio de Salud Pública, considerando que es un claro retroceso en la materia.





**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 68 – 15.05.2023**

---

Señora presidenta: hay mucho material que podríamos compartir, pero en aras de la brevedad a la que debemos atenemos, toda la información estará en la Comisión de Salud Pública a disposición del Cuerpo.

Solicito que mis palabras sean enviadas al Ministerio de Salud Pública a los efectos de que este determine las acciones a llevar adelante para que no se continúen desarrollando prácticas que pueden ser nocivas para la salud de la población-, a las Intendencias y a las Juntas Departamentales de todo el país, a la Facultad de Medicina, a la Comisión de Salud Pública del Senado, al Congreso de Intendentes y a los medios de prensa.

Muchas gracias.

\* **El Edil Ariosto Portela** manifiesta que el tema ya se ha discutido más de una vez, y expresa que desde su punto de vista, las palabras de la Senadora Della Ventura han sido lapidarias. Además se cuenta con el informe del Asesor Jurídico de la Junta Departamental de Artigas el cual es negativo.

\***El Presidente de la Comisión** manifiesta que el informe del Asesor Jurídico es negativo a lo propuesto, y también se cuenta con el informe del Ejecutivo que tampoco está de acuerdo.

\***El Edil Pablo Martins** propone que por cortesía parlamentaria, se lo cite al Edil preopinante para informarle del material que recibió la Comisión referente al tema.

\***El Edil José Moscardi** plantea que el asunto volvió a Comisión a pedido del Edil Alejandro Silvera, y que de acuerdo al informe brindado por el Asesor Jurídico de la Junta, las palabras de la Senadora Della Ventura, y el informe del Ejecutivo departamental, se debería archivar el tema.

\***El Presidente de la Comisión** informa que en una de las últimas sesiones del año pasado se decidió enviarle información al Edil preopinante y archivar el asunto, pero el tema volvió a Comisión a pedido de un Edil integrante de la Comisión.

\***El Secretario de la Comisión** manifiesta que apoya la propuesta del Edil Pablo Martins de citar al Edil preopinante.





**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 68 – 15.05.2023**

---

**\*El Edil Marcelo A. Silva** propone que se le envíe las palabras de la Senadora Della Ventura al Edil Nelton Barreda y que se mantenga el asunto en Carpeta.

**\*El Edil Alejandro Silvera** manifiesta que no está de acuerdo con que se archive el tema.

**\*El Presidente de la Comisión** solicita al Secretario que dé lectura al informe del Asesor Jurídico de la Intendencia Departamental de Artigas.

**\*Secretario de la Comisión:** “Artigas, 20 de Noviembre de 2022.

SR.PTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA JUNTA DPTAL. DE ARTIGAS.

En relación a la consulta que me fuera efectuada sobre la viabilidad en cuanto a la posibilidad de aprobación de un decreto que exonerara de abonar el pago de la libreta de conducir a las personas que acreditaran haber donado sangre, mi opinión es negativa. Para adoptar dicha posición, tomo en cuenta lo que establece la Ley N° 14.005 (DONACIÓN PARA USO CON FINES CIENTÍFICOS Y TERAPÉUTICOS DEL CUERPO U ÓRGANOS Y TEJIDOS. REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS), la cual establece en su Artículo 14 lo siguiente:

El que por ceder un órgano o un tejido no oponerse a su utilización o autorizar una autopsia clínica, a los fines de la ley, recibiere por sí mismo o por un tercero, para el mismo o para un tercero dinero u otro provecho o aceptara su promesa será castigado con la pena de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

Con la misma pena será castigado el que pagare en dinero o diere otro provecho por efectuar algunas de las operaciones descriptas precedentemente.

Comentando este artículo el Prof. Milton Cairoli señala que, lo que se quiere evitar es el comercio del órgano y una extorsión que podría estar en el tipo. Es una forma de conducción coactiva, una decisión que se hace prometiendo o efectuando una compensación económica al dador o tercero para determinarlo, compelerlo a la ablación o para recompensarlo por haberlo permitido. (CDPU, Tomo 3 página 231)

Como vemos, se encuadra como delito, la conducta de prometer una compensación económica por ceder un órgano o un tejido, lo que se daría





**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 68 – 15.05.2023**

---

en el caso de ofrecer la libreta de conducir gratis, ya que las personas donarían sangre a cambio de obtener la libreta de conducir gratis, lo que implica una compensación económica, se estaría haciendo claramente lo que la ley de órganos y tejidos impide.

Dr. Pablo Sarasúa, Abogado. Mat. 9558”.

**\*El Presidente de la Comisión** manifiesta que el día 12 de diciembre de 2022 la Comisión elevó un informe al Plenario:

**INFORME No. 146**

La Comisión aconseja al Plenario, solicitar información a las Intendencias de Treinta y Tres, Maldonado y Paysandú con relación al tema, además remitir copia de lo actuado al Edil Nelton Barreda para que tome conocimiento.

Mantener en carpeta los expedientes para su seguimiento.

**\*El Edil Pablo Martins** retira la moción de que se lo cite al Edil Nelton Barreda a la Comisión.

**\*El Edil Alejandro Silvera** mociona en el sentido de que se apoye la iniciativa del Edil Nelton Barreda, comunicando a la Intendencia el interés en que se firme un convenio con el hemocentro de Artigas, a los efectos de que mediante la exoneración del costo de la licencia de conducir, se propicie la donación de sangre a dicho Centro.

**\*El Edil Marcelo A. Silva** manifiesta que apoya la moción del Edil Alejandro Silvera.

**\*El Edil Alejandro Silvera** manifiesta que en los departamentos de Maldonado, Lavalleja y Florida no es delito donar sangre a cambio de obtener la libreta de conducir.

**\*El Edil Ariosto Portela** manifiesta que el tema es si es legal la donación de sangre a cambio de dinero o algún otro tipo de retribución.

Manifiesta que los asesoramientos son contundentes, y no se puede descalificar a una Senadora.





**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 68 - 15.05.2023**

---

**\*El Edil Alejandro Silvera** manifiesta que en ningún momento descalificó a la Senadora, simplemente dijo que en base a sus palabras, se iba a archivar el tema.

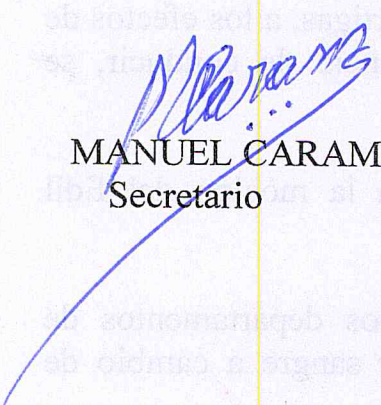
Expresa que si para salvar una vida, hay una oportunidad, y la misma se podría dar a través de un Decreto votado por esta Junta Departamental, está de acuerdo en que se haga.

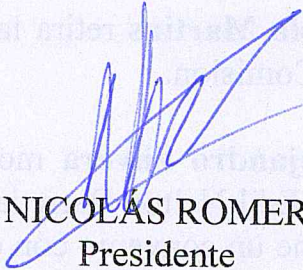
**-Se resuelve:** mantener el asunto en Carpeta.

**\*El Edil Marcelo A. Silva** propone que la Mesa se entreviste con el Director de Tránsito para coordinar la Semana de Educación en el Tránsito, como se hizo el año pasado.

**-Se vota:** (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad)

-Siendo la hora 20.00 finaliza la Sesión.

  
MANUEL CARAM  
Secretario

  
NICOLÁS ROMERO  
Presidente

  
Mónica Arbiza

  
Lilián Escobar

Taquígrafas